

AL DESPACHO informando que por reparto se recibió demanda ordinaria laboral promovida por DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ ROMERO contra el señor CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - I

Atendiendo que el poder conferido cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P, se reconocerá al abogado FELIPE MARTINEZ BARRERA¹ identificado con cédula de ciudadanía N° 5.641.167 y T. P. No. 120.082 del C. S. de la J, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y con las facultades conferidas en el mandato.

Por considerar que la demanda reúne los requisitos de que trata el artículo 25 del CPTSS, modificado por la Ley 712 de 2001 en su artículo 12 se procederá a su admisión.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

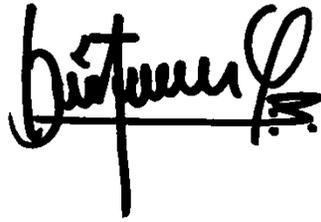
RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al abogado FELIPE MARTINEZ BARRERA como apoderado judicial DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ ROMERO del demandante, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ADMITIR la demanda interpuesta por DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ ROMERO contra el señor CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON e imprimirle el trámite previsto en los artículos 74 del CPTSS y siguientes, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Advertir a la parte demandante que una vez vencido el término del traslado de la demanda al demandado, comenzarán a correr los cinco (05) días hábiles para reformar la demanda (art. 28 C.P. del T. y de la S.S. mod. Art. 15 Ley 712 de 2001).

¹ <https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/>

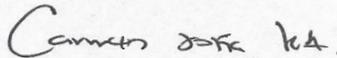


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 125 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 12 de agosto de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara